



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 23 OCT 2023

Res. H N° 1688/23

Expte. N° 4.009/23

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por el Mg. Ariel DURAN, Secretario de Extensión y Coordinación Institucional de la Facultad de Humanidades solicitando la provisión de refrigerios para los Ciclos Teatro por la Democracia marco "Plan Nacional Democracia Siempre"; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de chocolatadas para los estudiantes asistentes a dichos ciclos de Teatro, mismos que tendrán lugar en esta Unidad Académica durante las fechas provistas de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente;

Que se solicitó la provisión a la firma AG MAX SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente, por el monto total de Pesos Doce Mil Trescientos Sesenta y Tres con 80/100 (\$ 12.363,80);

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza el pedido mencionado, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de **Canon Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

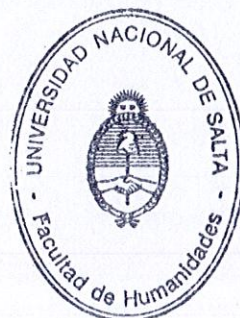
RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 12.363,80)** en concepto de adquisición de insumos de cafetería, provisto por la firma **AG MAX SRL**, CUIT N° 30-71637518-4, según factura B N.° 00062-00000050 y 00062-00000051.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto emergente a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Canon Banco Patagonia**.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
ags/ATH

LIC. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa